Documento síntesis con propuestas para el Presidente
Para el debate
11 08 2015

1. Sobre la Red de Comercio Justo y Suministro Socialista, las Empresas de Propiedad Social Directas Grancomunal de Distribución y la Corporación de Planificación del Sector Distribución y Transporte Comunal

La Red de Comercio Justo y Suministro Socialista nace con capacidades reales de distribución, ya que hay productos generados a partir de iniciativas de la Economía Comunal, estas serán el sustento primario de la iniciativa, siendo posible articular con el esfuerzo de la colocación de suministros que provea el Gobierno Revolucionario.

Para su impulso se constituyen en cada estado una EPSD Grancomunal de Distribución y transporte, que será articulada baja la premisa de planificación centralizada desde la Corporación de Planificación del Sector Distribución y Transporte Comunal, instancia de corresponsabilidad que dará servicios generales a la misma.

Esto exige inventariar la demanda de consumo y de producción en el ámbito comunal para el diseño de rutas y mecanismos de distribución por parte del pueblo organizado basados en un modelo de gestión bajo los principios establecidos en las Leyes del Poder Popular.

Decisiones propuestas al Presidente:

- Aprobar la constitución de la **Red de Comercio Justo y Suministro Socialista**, para garantizar la distribución directa de productos, bienes y servicios desde y hacia los ámbitos comunales. Cumpliendo así con el Articulo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal.

- Aprobar la creación de la **Corporación de Planificación del Sector Distribución y Transporte Comunal** como el espacio que articule la planificación centralizada de la actividad y asegure el mantenimiento de las unidades. Para hacer cumplir el Objetivo del Plan de La Patria: 2.1.6.1. Configurar una arquitectura institucional que organice los sectores productivos

de propiedad social directa o indirecta a través de Corporaciones para la Planificación Centralizada.

- Convocar a una comisión que garantice crear mecanismos expeditos que garanticen la permisología, guías de movilización, marcas colectivas, etc.

- Creación de una proveeduría comunal que sirva a las EPSD de transporte, como una de las tareas de la **Corporación de Planificación del Sector Distribución y Transporte Comunal**

2. Del Proceso de Transferencia del Poder y de Las Atribuciones del Gobierno Comunal

Las leyes del poder popular vigentes avanzan decididamente hacia la transferencia del poder público al poder popular creando mecanismos generales a través de los cuales se pueden concretar los elementos definitorios sobre las atribuciones de gobierno y de estado que competen al poder popular, pero ello requiere impulsar una ruta de obligatorio cumplimiento que acelere el proceso y tenga claramente definidos los tiempos, formas y responsables de cada acción.

Profundizar las prácticas en el ejercicio del poder desde el propio seno de las asambleas de ciudadanos y ciudadanas y de las funciones de estado que el autogobierno comunal asume en sus territorios, es una necesidad estratégica de cara a la reconversión económica del país que busca la independencia a través de la producción nacional y la sustitución de importaciones de todos los rubros de la economía nacional y especialmente los asociados a la soberanía alimentaria.

Es necesario entonces, generar mecanismos de articulación y coordinación homogéneos y generalizados en el ámbito nacional, que acelere el proceso de construcción del estado comunal evitando dejar las puertas abiertas para que se produzcan tergiversaciones del sentido revolucionario de las transferencias, planteándose desde la institución, segundas fórmulas propias de los modelos de descentralización capitalista.

Decisiones propuestas al Presidente:

- Aprobación de la **Jornada Nacional de Construcción del Plan de Transferencias al Gobierno Comunal en Octubre:** Generar una resolución desde la Vicepresidencia Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, que oriente al diseño y formulación de los planes de transferencias desde las instancias político territoriales, los órganos del ejecutivo nacional con la participación de las instancias de agregación del poder popular, con el fin de prever para el próximo año fiscal los presupuestarios respectivos, a los fines de garantizar los recursos financieros que permitan viabilizar las transferencias en cuestión; dando cumplimiento a los artículos 14, 15, 17 y 21 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica para la Transferencia al Poder Popular, de la gestión y administración comunitaria de Servicios, Bienes y otras atribuciones.

- **Creación de un apartado presupuestario para Transferencias:** Desde el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, que permita contar con una capital financiero semilla para el impulso de proyectos socioproductivos relacionados con transferencias al Poder Popular, con el objetivo de fomentar y fortalecer la autogestión y la capacidad comunal.

- **Aprobación del plan especial de transferencias de medios de producción al sistema agrícola comunal**: De manera conjunta el Consejo Presidencial del Gobierno Popular de las Comunas, el Ministerio del poder Popular para las comunas, Agricultura y Tierras, Alimentación y Vicepresidencia Económica, generar un plan de transferencias de tierras, infraestructura y maquinarias que potencien el esfuerzo productivo que vienen desarrollando los autogobiernos comunales.

- -Impulsar desde la Presidencia de la República un **Plan estratégico de transferencia de Gestión y administración de areneras, granzoneras, caleras,** al poder popular , de manera conjunta con las gobernaciones Bolivarianas, el Ministerio del poder popular para las comunas y Movimientos sociales y demás

organizaciones del estado. A su vez la creación de una **comisión Técnica Nacional de Minerales no Metálicos** que homologue los requisitos y permisos para el poder popular, así como los entes que deben realizar los estudios requeridos, defina los parámetros y el tiempo de elaboración de los mismos.

- Instruir a la Banca Pública y Privada para que financien la adquisición de la maquinaria pesad necesaria, a aquellas comunas registradas que cuenten con los permisos para ejercer la actividad de aprovechamiento de minerales no metálicos.

  Sólo de esta manera podrá el poder popular acceder y aprovechar los saques de arena, granzón, cal entre otros y ponerlos a disposición de la Gran Misión Vivienda Venezuela, Barrio Nuevo Barrio Tricolor y de manera especial lo requerido para el mantenimiento y construcción de la vialidad agrícola, entre otros. Para el año 2015 se iniciaría con el proceso de 8 areneras y granzoneras a nivel nacional.

3. Planes de siembra, palanca para el impulso del sistema agrícola comunal

El impulso de la Red de Comercio Justo y Suministro Socialista tiene garantía de avance en la medida que se fortalezca y multiplique la producción comunal en todo sentido, teniendo un sector clave como lo es el agrícola.

El desarrollo exitoso del Plan de Siembra Comunal Cerealero demuestra que la emergencia de las comunas como sujeto social orgánico permite una interlocución política y socialmente comprometida con la que impulsar planes de siembra e incrementar la producción nacional de alimentos. Tras los resultados obtenidos, es de esperar que ese éxito se replique en el Plan Café Comunal (se produce en ámbito comunal más del 40% del café venezolano) y los demás planes de siembra que entran ahora en ejecución.

Si a la producción primaria comunal se le suman los planes para industrializar el sector y cerrar los ciclos productivos, la Comuna se convierte en la palanca para ir cambiando el mapa actual

agrícola importador, rentista y con primacía del intermediario sobre el productor a un modelo socialista, humano y comunal.

Esto es posible cuando se reconoce el sujeto comunal y se adapta a sus normas la lógica de atención de las instituciones. Por ello es de carácter estratégico la Comisión de trabajo permanente del MPComunas y el MAT y debe ampliarse a otros ministerios claves para la viabilizar la constitución del Sistema Agrícola Comunal.

Decisiones propuestas al Presidente:

- **Establecer la Comisión interministerial para el Impulso del Sistema Agrícola Comunal**. Esta Comisión debe generar acciones y políticas sobre:

• Transferencias de capacidad instalada a las comunas
• Transferencia de tierras a las comunas
• Transferencia del apoyo técnico a las comunas
• Plan agroindustrial a escala comunal
• Producción y distribución de insumos
• Vialidad agrícola
• Importaciones para las necesidades de producción comunales
• Producción de alimentos para animales
• Transversalización del sujeto comunal en toda la política agrícola

- **Aprobar el Plan Nacional Café Comunal**

El Plan Café Comunal financiará directamente a las Comunas, en su ámbito, el mantenimiento y renovación de la producción de café. Estos recursos serán cubiertos por el FONDAS siguiendo el proceso realizado en el Plan Comunal Cerealero.

El Plan Café Comunal impulsará el procesamiento y distribución comunal del 30% de la producción, cerrando el ciclo productivo. Para ello se solicitan 300 millones de bolívares a ser ejecutados por Safonapp

- **Aprobar el Plan Nacional de Siembra Comunal de otros rubros.**

Esto se hará de acuerdo al Registro Nacional de Comunas con Vocación Agrícola

Estos recursos serán cubiertos por el Fondas siguiendo el proceso realizado en el Plan Comunal Cerealero

- Transferir a las Comunas el recurso por Asistencia Técnica que se retiene en los desembolsos de los Planes de Siembra para crear mecanismos autónomos de acompañamiento técnico que aborde de los Planes de Desarrollo Comunal.

4. Medidas de estímulo, protección y visibilización de las comunas y la economía comunal

El desarrollo de la economía comunal exige en este momento histórico generar mecanismos que permitan su avance en un escenario adverso, fortaleciendo siempre la producción como elemento central para el triunfo en el marco de la guerra económica.
Eso implica una serie de medidas que permitan el estímulo, la protección y la visibilización del sujeto comunal y sus procesos.

Decisiones propuestas al Presidente:

- La exoneración de las contribuciones nacionales a las organizaciones socioproductivas del régimen de propiedad social conforme a la LOSEC. A través del manejo de cuentas bancarias las comunidades aportan un porcentaje del dinero al Fondo Zamora, que financia el sector agrícola y a su vez Fondas descuenta un porcentaje para el pago del acompañamiento técnico, sobre los créditos otorgados. Lo que se convierte en una doble contribución sobre el mismo concepto.

- Creación del Banco de Desarrollo de las Comunas, destinado a financiar, hacer control y realizar asistencia técnica a los proyectos productivos de las organizaciones del poder popular. Asimismo debe dar formación y asistencia técnica a los bancos de las comunas.

- Generar mecanismos expeditos para la simplificación de procedimientos administrativos, así como se viene avanzando

con el Sistema Nacional de Contratistas, para los permisos vinculados con la producción y distribución comunal.

- Impulsar una política comunicacional que permita la visibilización de las comunas, sus formas organizativas y capacidades de producción.

- -Aprobar la asignación del **Código Único de Compra de Suministros para las comunas registradas con todas las instancias de autogobierno de acuerdo con lo establecido en la ley orgánica de comunas**, con la finalidad de acceder con carácter preferente y de emergencia a los productos de la Corporación Petroquímica de Venezuela –PEQUIVEN-; la Corporación Socialista del Cemento y sus filiales INVECEM, VENCEMOS, FNC, CEMENTO ANDINO, CEMENTO CERRO AZUL y ENTIPI; el Complejo Siderúrgico Nacional; Corporación venezolana de Alimentos y sus empresas Agropatria, Pedro Camejo, Lácteos del ALBA; Arroz del ALBA; Porcinos del ALBA; Leguminosas del ALBA; Avícola del ALBA; Pescalba, Madera del ALBA, empresas ganaderas, etc.; de manera que se garantice la distribución y abastecimiento de estos bienes a la comunidades en todo el territorio nacional.
- Establecer una **mesa interministerial** en cabeza de la Vicepresidencia Económica, que establezca durante el mes de septiembre del 2015, el procedimiento para la asignación del **Código Único de Compra de Suministros** y los organismos responsables de desarrollar esta medida protectiva, retomando el principio de celeridad y la simplificación de trámites.